



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
<b>DEMANDANTE:</b>	YAJAIRA PEREZ GUTIERREZ
<b>APODERADOS:</b>	DR. NEVIQUER PEDROZO ESPINOZA (Principal) DR. JUAN PABLO PINO MEDALLES (Suplente)
<b>DEMANDADO:</b>	JOSE WILLIAM CUBIDES PUENTES
<b>APODERADO:</b>	DAVID RAMOS GARCIA
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2021-00206-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA (ART. 501 C.G.P.)

Teniendo en cuenta, que el Juzgado de Familia Aguachica envió los audios y videos para resolver las objeciones, este juzgado, fija como nueva fecha y hora, el catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés a la tres de la tarde (03: 00pm), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 501 del C.G.P., de manera virtual, a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:

Lorena Margarita Gonzalez Rosado

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 103c7717d7f801ccbc2db2349914367aec317ddcf4d22020d70b9e328da42649

Documento generado en 19/10/2023 10:40:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>